



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 20 de septiembre de 2.007.-

VISTO,

La propuesta de creación de la Revista Electrónica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales presentada por la Secretaría de Investigación y Desarrollo y,

CONSIDERANDO,

Que la propuesta presentada ha sido puesta en consideración de distintos docentes-investigadores de las Sedes de esta Facultad y ha existido un acuerdo general para la creación de este ámbito de difusión;

Que es necesario generar un espacio de difusión de las producciones académicas y científicas de los docentes e investigadores de la Facultad;

Que la Secretaría ha recibido a la fecha veinte trabajos para la publicación que resultarían en al menos dos números de la revista;

Que se ha diseñado la página web correspondiente a la revista;

Que la Secretaría se encuentra en tramitación del ISSN correspondiente;

Que la creación de la revista redundará en beneficio de los docentes-investigadores de esta Facultad en virtud las posibilidades de crecimiento que genera dentro del Sistema de Categorizaciones de Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión ordinaria de este Cuerpo del día 31 de agosto ppdo.;

POR ELLO,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º) Avalar la creación de la Revista Electrónica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 2º) Encomendar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo la elaboración de las pautas para la designación de Editor en Jefe y la constitución de los Comités Editorial y Académico Internacional

Artículo 3º) Proponer como pautas para la publicación, mecanismos y responsabilidades del Editor en jefe y de los Comités Editorial y Académico Internacional las que figuran como Anexo I de la presente.

Art.4º).- Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFHCS N° 291/07

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILIANI
DECANO
PNCB UNPSJB



ANEXO I

REVISTA ELECTRONICA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL

- Difundir los resultados de trabajos de investigación vinculados o no a proyectos de investigación en curso de equipos de trabajo de la Facultad

OBJETIVO ESPECIFICO

- Generar un espacio de difusión de los conocimientos producidos en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Constituir un medio de actualización a través de la difusión de investigaciones y ensayos

METAS

- Lograr que la revista ingrese al sistema SCIELO.
- Publicar, como mínimo, dos números al año.

PAUTAS DE PUBLICACION

Pautas para la presentación y selección de artículos.

1. La Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales publicará trabajos *originales e inéditos* sobre temas de las Ciencias Sociales y Humanas. Los trabajos pueden ser:

Artículos de investigaciones científicas.

Artículos de reflexiones sobre un problema o tópico particular.

Artículos de revisión.

Notas.

Reseñas o Comentarios de Libros, Publicaciones o Eventos científicos

La Revista destinará un porcentaje de páginas no menor del 80 % del total a los tres primeros tipos de trabajos.

La presentación de los artículos deberá ajustarse a las siguientes pautas:

Tamaño A 4, letra Arial 12, espacio 1,5.

Se deberá entregar un original en papel y dos copias, en procesador de textos Word y una copia en soporte digital, en diskette o vía correo electrónico.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Académico

Cada artículo deberá estar encabezado por el Título y el nombre completo del autor. Se deberá incluir un abstract en castellano y en inglés que no supere las 200 palabras y 5 palabras clave, también en castellano y en inglés.

La carátula contendrá título, nombre del o los autores, un pequeño curriculum de cada uno de los autores (en la cual deben figurar los siguientes datos: título profesional, número de matrícula profesional en caso de corresponder, pertenencia institucional, cargo académico, dirección postal y dirección electrónica).

Todas las páginas deberán estar numeradas, incluyendo la bibliografía, gráficos y cuadros. Las notas y referencias críticas deberán ir a pie de página y respetar las normas internacionales para la publicación de artículos científicos.

La Bibliografía deberá figurar al final de cada artículo y se ajustará a las siguientes condiciones:

Libro: Apellido y nombre del autor en minúsculas, año de edición entre paréntesis, título del libro en bastardilla, lugar de edición, editorial.

Artículo de revista: apellido y nombre del autor en minúsculas, año de edición entre paréntesis, título del artículo entre comillas, título de la revista en bastardilla, volumen, número de la revista, fecha de publicación, páginas que comprende el artículo dentro de la revista.

En caso de que se incluyan cuadros, gráficos y/o imágenes, deberá figurar en el texto un título y numeración: "Figura n° 1: xxxx", un espacio en blanco en el que iría el cuadro, gráfico y/o imagen (pero sin colocar), si la elaboración no fuera propia, indicar fuente. Los cuadros, figuras y/o imágenes deberán ser enviados como archivos independientes del texto, en cualquier formato que los soporte.

Se aconseja que se respete una lógica de jerarquía de los títulos de la siguiente manera:

Títulos: Arial, cuerpo 14, negrita

Subtítulo 1: Arial, cuerpo 12, negrita

Subtítulo 2: Arial, cuerpo 12, itálica

Cuerpo de texto: Arial, cuerpo 12, normal

Notas: Arial, cuerpo 12, normal

Bibliografía: Arial, cuerpo 12

Todos los artículos deberán ser enviados con una nota de autorización de publicación por la Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, firmada por todos sus autores



MECANISMOS DE SELECCIÓN DE ARTÍCULOS:

La recepción de los trabajos no implica compromiso de publicación. El Comité Editorial procederá a la selección de trabajos que cumplan con los criterios formales y de contenido de esta publicación.

Los artículos seleccionados serán evaluados por dos miembros del Comité Académico Internacional o por especialistas pertenecientes al área temática de la colaboración, los que actuarán como árbitros.

Se comunicará a los autores la aceptación o no de los trabajos. Si se sugirieran modificaciones, éstas serán comunicadas al autor, quien deberá contestar dentro de los cinco días si las acepta, en cuyo caso deberá enviar la versión definitiva en el plazo que se acuerde entre el autor y el Comité Editorial.

Los artículos deberán enviarse a:

Secretaría de Investigación y Desarrollo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Ruta Provincial N° 1 – Planta Baja
Ciudad Universitaria de KM. 4
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT
Mail: sidfhcs@unp.edu.ar

RESPONSABLES DE LA PUBLICACION:

Los responsables de la Publicación serán:

- a. Un Director o Editor Responsable.
- b. Un Comité Editorial.
- c. Un Comité Académico Internacional.
- d. Coordinadores de Redacción

El Director y los miembros del Comité Editorial serán profesionales de reconocido prestigio. El Comité Académico Internacional será interdisciplinario y estará integrado por personas de reconocido prestigio en su disciplina.

Funciones de los responsables de la Revista.

Funciones del Director:

El Director es el Editor Responsable de la revista. Además de las funciones del Comité Editorial, tendrá las siguientes funciones:

- a) Redactar el editorial de la Revista.
- b) Coordinar las actividades del Comité Editorial.
- c) Representar a la Revista ante todas las universidades, centros de investigación, instituciones y organismos del país y del extranjero.
- d) Actuar como intermediario entre los colaboradores y los miembros del Comité Editorial.
- e) Representar a la Revista ante la Editorial y ante los autores de los artículos.
- f) Realizar los contactos institucionales y/o profesionales correspondientes.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Académico

Funciones del Comité Editorial.

- a) Asegurar la calidad de los trabajos que se publiquen.
- b) Determinar y dar a conocer las prioridades temáticas de publicación.
- c) Realizar una primera selección de los artículos que cumplan con los requisitos formales y de contenido y que se ajusten a las prioridades temáticas de publicación.
- d) Designar evaluadores (Los evaluadores serán miembros del Comité Académico Internacional o especialistas pertenecientes al área temática de la colaboración y actuarán como árbitros).
- e) Evaluar artículos en el área de su especialidad.
- f) Decidir la aceptación y el rechazo de los artículos, tomando en cuenta las evaluaciones de los pares.
- g) Proponer a los autores, en caso de corresponder, modificaciones para la publicación del artículo.
- h) Garantizar la frecuencia de aparición de la Revista.
- i) Asegurar su adecuada presentación.
- j) Organizar el sistema de distribución, garantizando el acceso de la Revista a centros de investigación nacionales e internacionales, Bibliotecas de Universidades oficiales y privadas, asociaciones profesionales relacionadas con la temática de la publicación y organismos oficiales vinculados a la investigación, docencia o implementación de políticas sociales.
- k) Promover el intercambio de artículos e informaciones con otros centros de investigación y organismos del país y del exterior.
- l) Difundir adecuadamente las pautas para la presentación de artículos y comentarios de libros.

Funciones del Comité Académico Internacional:

Evaluar los artículos que le sean enviados por el Comité Editorial, referidos al área temática de su especialidad.

Funciones de los Coordinadores de Redacción:

Los Coordinadores de Redacción centralizarán la información y correspondencia, recibirán los artículos y los derivarán a la Dirección de la Revista; se ocuparán de la difusión de las convocatorias y colaborarán con el Comité Editorial y con el Académico Internacional en todos los aspectos que le sean requeridos.



Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB